

La primera imprenta
del Estado en
Honduras se
estableció en
Tegucigalpa
en el Cuartel San
Francisco. La
primera que se
imprimió en
este país
fue el primer
Número del
Diario Oficial
de Honduras
en el mes de
diciembre de 1899.

LA GACETA

Después de haberse
imprimido el primer
periódico oficial del
Gobierno, con fecha
25 de mayo de 1890,
conoció hoy como
Diario Oficial LA
GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 0288

Director, P. M. JOSE LUIS MENCIA GAMERO

AÑO CVII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 1983 NUM. 24.183

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 206-83

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Sociedad Centro Médico Sampedrano, Sociedad Anónima de Capital Variable, ha adquirido un equipo de Ultrasonido, con el fin de proporcionar exámenes y pruebas diagnósticas, patología relacionada, vías viales en general, hígado, riñones, cerebro de recién nacido e infantes y sobre todo páncreas, órgano este último que no hay medios diagnósticos en la actualidad, lo que redundará en beneficio de la salud de la comunidad y asimismo evitará en la medida que sea posible la fuga de divisas mediante la práctica de dichos exámenes en el país.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.—Conceder dispensa al Centro Médico Sampedrano, S. A. de C. V., de la ciudad de San Pedro Sula, para que pueda importar al país, libre de pago de derechos arancelarios y demás cargas tributarias aplicables, un equipo eléctrico para diagnósticos de Ultrasonido.

ARTICULO 2.—La dispensa a que se refiere el artículo anterior, se extiende hasta por la suma de L. 64,530.00 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS). La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá las órdenes de libre registro correspondiente, controlando asimismo el destino de los artículos objeto de la presente franquicia.

ARTICULO 3.—Los artículos adquiridos al amparo de esta franquicia serán utilizados única y exclusivamente por el Centro Médico Sampedrano, S. A. de C. V., de la ciudad de San Pedro Sula.

ARTICULO 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

JOSE EFRAIN BU GIRON
Presidente

IGNACIO ALBERTO RODRIGUEZ ESPINOZA
Secretario

JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES
Secretario

CONTENIDO

DECRETOS NUMEROS 206-83, 208-83 y 209-83
Noviembre de 1983

AVISOS

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1983.

ROBERTO SUAZO CORDOVA
Presidente

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

Arturo Corleto Moreira

DECRETO NUMERO 208-83

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Señor Presidente Constitucional de la República, Doctor Roberto Suazo Córdoba, a propuesta conjunta con el Señor Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, por medio del Señor Secretario en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por ley, Coronel de Infantería D.E.M., René Adalberto Paz Alfaro, ha solicitado el ascenso al grado inmediato superior del General de Brigada, Don Gustavo Adolfo Alvarez Martínez.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este Soberano Congreso Nacional, de conformidad con los Artículos 205, numeral 24 y 290 de la Constitución de la República, los Artículos 190 y 191 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, otorgar los ascensos de los Oficiales Generales y Superiores de las Armas o Servicios, a propuesta conjunta del Presidente de la República y del Jefe de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO: Que en reconocimiento a los méritos personales, aptitud profesional y tiempo de servicio prestado por el General de Brigada, don GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ MARTINEZ, procede el ascenso solicitado.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo 1.—Ascender al General de Brigada Don GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ MARTINEZ, al Grado de General de División.

Artículo 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

JOSE EFRAIN BU GIRON
Presidente

IGNACIO ALBERTO RODRIGUEZ ESPINOZA
Secretario

JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1983

ROBERTO SUAZO CORDOVA
Presidente

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública

René Adalberto Paz Alfaro

DECRETO NUMERO 209-83

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Señor Presidente de la República, Doctor Roberto Suazo Córdova, a propuesta conjunta con el Señor Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, General de Brigada, Gustavo Adolfo Alvarez Martínez, por medio del Señor Secretario en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por Ley, Coronel de Infantería D.E.M., René Adalberto Paz Alfaro, ha solicitado el ascenso al grado inmediato superior de los Coroneles de Infantería D.E.M., RUBEN HUMBERTO MONTOYA RAMIREZ, DANIEL BALI CASTILLO, MARCO ANTONIO ROSALES ABELLA, JOSE ADBENEGO BUESO ROSA; y, Coronel de Aviación D.E.M.A., WALTER LOPEZ REYES.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este Soberano Congreso Nacional, de conformidad con los Artículos 205, numeral 24 y 290 de la Constitución de la República y los Artículos 190 y 191 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, otorgar los ascensos de los Oficiales Generales y

Superiores de las Armas o Servicios, a propuesta conjunta del Presidente de la República y del Jefe de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO: Que en reconocimiento a los méritos personales, aptitud profesional y tiempo de servicio prestado por los Coroneles D.E.M., RUBEN HUMBERTO MONTOYA RAMIREZ, DANIEL BALI CASTILLO, MARCO ANTONIO ROSALES ABELLA, JOSE ADBENEGO BUESO ROSA; y, del Coronel de Aviación D.E.M.A., WALTER LOPEZ REYES, proceden los ascensos solicitados.

POR TANTO,

D E C R E T A :

Artículo 1.—Ascender a los Coroneles de Infantería D.E.M., RUBEN HUMBERTO MONTOYA RAMIREZ, DANIEL BALI CASTILLO, MARCO ANTONIO ROSALES ABELLA, JOSE ADBENEGO BUESO ROSA; y, Coronel de Aviación D.E.M.A., WALTER LOPEZ REYES, al Grado de General de Brigada.

Artículo 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

JOSE EFRAIN BU GIRON
Presidente

IGNACIO ALBERTO RODRIGUEZ ESPINOZA
Secretario

JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1983

ROBERTO SUAZO CORDOVA
Presidente

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública

René Adalberto Paz Alfaro

AVISOS

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que se ha presentado a este Despacho, el señor Vicente García Varela, mayor de edad, casado, Labrador, propietario, natural y vecino de El Caserío de Cerro Grande, jurisdicción de este Distrito Central, solicitando Título Supletorio del inmueble que se describe a continuación: A) Una posesión situada en el lugar o Caserío el Cerro Grande, de esta jurisdicción, como de cuatro manzanas de extensión superficial, cercada de alambre y zanjo, limitada: Al Norte, con propiedad de Carlos García; al Sur, propiedad de Dolores Turcios y Carlos García; al Oriente, con pro-

iedad de Simón Varela Turcios; al Poniente, con propiedad de Luis Vargas, camino de por medio; y hubo esta propiedad por compra que hizo a don Toribio Varela Turcios, según Documento Privado, extendido en dos de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la ciudad de Comayagua; B) Un terreno rural como de manzana y media, de extensión superficial, ubicado en el Caserío El Cerro Grande, de esta jurisdicción, cercado de alambre por todos sus rumbos, con estos límites: Al Norte, con terreno de Agapito Varela; al Sur, con terreno de Sofía García; al Este, con terreno del mismo Vicente García Varela; y, al Oeste, con terreno de Fernando Cubas, y que hubo este terreno por partición extrajudicial que hizo el mismo peticionario Vicente García Varela, junto con sus hermanos: Ramón, Carlota de los Angeles, ya fallecida; Francisco y Sofía, todos de apellido García Varela en la mortal de Carlos García; esta partición se hizo de hecho, sin intervención de

Notario; C) Un terreno como de una manzana y media, de extensión que linda: Al Norte, con Ramón García; al Sur, el mismo Vicente García; al Oeste, Agapito Varela; y, al Este, Fernando Cubas, y lo hubo por compra que hizo a la señora Sofía García Varela, en Documento Privado. Los tres terrenos descritos, forman un solo cuerpo; y para acreditar la posesión quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, ofrece los testimonios de los testigos: José Santos Varela Berríos, casado, Agricultor, vecino de Cerro Grande; Higinio Raudales García, casado, Agricultor y vecino de Cerro Grande y José Angel Sosa Roque, soltero, Agricultor y vecino también de Cerro Grande; todos mayores de edad y propietarios de bienes inmuebles.—Tegucigalpa, Distrito Central, 19 de octubre de 1983.

Rubén Darío Núñez
Secretario.

8 D. 83., 8 E. y 8 F. 84.

MARCAS DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha once de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3781-83; Tipo de Solicitud: Marca de Servicio; Nombre del Solicitante: HANNA-BARBERA PRODUCTIONS, INC.; Domicilio: 3400 Cahuenga Boulevard, Hollywood, ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int.: 35 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Ampara publicidad y negocios. Denominación o Etiqueta: Un oblongo en posición horizontal, que lleva en la parte superior las palabras: "LOS SUPERSONICOS", abajo de ellas el dibujo de seis figu-



ras animadas con sus respectivos nombres y en la parte inferior las palabras The JETSONS. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

22 N., 8 y 18 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha once de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3780-83; Tipo de Solicitud: Marca de Servicio; Nombre del Solicitante: HANNA-BARBERA PRODUCTIONS, INC.; Domicilio: 3400 Cahuenga Boulevard, Hollywood, ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int.: 35 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Ampara publicidad y negocios; Denominación o Etiqueta: Un oblongo en posición horizontal, que lleva en la parte superior las palabras: "LOS PICAPIEDRAS", abajo de ellas el dibujo de siete figu-



ras animadas con sus respectivos nombres y en la parte inferior las palabras THE FLINTSTONES. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

28 N., 8 y 18 D. 83.

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N de Solicitud: 3724-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.; Domicilio: 9 West 57th Street, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int. 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Una línea de fragancias para hombre; Denominación o Etiqueta:

"COOL SEAS"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "N° de Solicitud: 3563-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V. (FARINTER); Domicilio: Tegucigalpa, D. C.; Nombre del Apoderado: Abogado Samuel Valladares; Soeá; N° de Colegiación: 00821; Clase Int. 3 (para marca extranjera) País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Preparaciones para blanquear, y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones; perfumería, aceites esenciales, sméticos, lociones capilares, dentífricos; Denominación o Etiqueta: "Dama". Lo que se pone en co-

Dama

nocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud 3752-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: FUJISAWA PHARMACEUTICAL CO. LTD.; Domicilio: Osaka, Japón; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int.: 5 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Sustancias farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; Denominación o Etiqueta:

CEFTIX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1983.

Canilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "N° de Solicitud: 3561-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL S. A. DE C. V. (FARINTER); Domicilio: Tegucigalpa, D. C.; Nombre del Apoderado: Abogado Samuel Valladares Sosa; N° de Colegiación: 00821; Clase Int. 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos; Denominación o Etiqueta:

"PAMELA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1983.

Canilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3719-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: A V O N PRODUCTS, INC.; Domicilio: 9 West 57th Street ciudad de New

York, Estado de New York, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int. 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Una línea de fragancias para mujer Denominación o Etiqueta:

VIVAGE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1983.

Canilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3725-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: MERCK & CO. INC.; Domicilio: 126 E. Lincoln Avenue, Rahway, Estado de New Jersey; Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int. 5 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos. Denominación o Etiqueta:

INDOPTOL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1983.

Canilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "N° de Solicitud: 3757-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY; Domicilio: 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int. 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Prepa-

raciones para blanquear, otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones para lavandería, detergentes y limpiadores desinfectantes; Denominación o Etiqueta: en forma de triángulo recto, con una punta inferior derecha truncada y sus esquinas redondeadas. En la parte superior de la etiqueta en letras de regular tamaño, de color claro y en forma diagonal, se lee la leyenda



"limpiador desinfectante". Bajo dicha leyenda aparece un diseño que asemeja una estrella fugaz estilizada. En la parte central en letras grandes de color claro y sombreadas se lee la marca FABULOSO. En la parte inferior en forma horizontal, en letras de regular tamaño de color claro se lee la leyenda "Fabuloso es desinfección higiénica por donde pasa". Todo sobre un fondo oscuro. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1983.

Canilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "N° de Solicitud: 3729-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: AMERICAN CYANAMID COMPANY; Domicilio: One Cyanamid Plaza, Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int. 5 (para marca extranjera); Inglaterra; N° 1.045.354 Abril 21, 1975; País de Solicitud Básica: renovada Abril 21, 1982; Productos que Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e

Higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos; especialmente aditivos medicados para alimentos de animales; Denominación o Etiqueta:

CYGRO

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud: 3729-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: AMERICAN CYANAMID COMPANY; Domicilio: One Cyanamid Plaza, Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; No. de Colegiación: 112; Clase Int. 31 (para marca extranjera) País de Solicitud Básica. Inglaterra, No. 1.055 990 Dic. 4, 1975, renovada Dic. 4, 1982; Productos que Distingue: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no incluidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras frescas; semillas, plantas vivas y flores naturales; sustancias para la alimentación de animales; malta; y especialmente aditivos para alimentos de animales; Denominación o Etiqueta:

CYGRO

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1983

Camilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha tres de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud: 3562-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V. (FARINTER); Domicilio: Tegucigalpa D. C.; Nombre del Apoderado: Abogado Samuel Valladares Sosa; Nº de Colegiación: 00821; Clase Int. 3 (para marca extranjera),

País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, perfumería, aceites esenciales cosméticos, lociones capilares, dentífricos; Denominación o Etiqueta

AMAD

"Amad". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud: 3569-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V. (FARINTER); Domicilio: Tegucigalpa, D. C.; Nombre del Apoderado: Abogado Samuel Valladares Sosa; Nº de Colegiación: 00821; Clase Int. 3 (para marca extranjera); País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, perfumería, aceites esenciales cosméticos, lociones capilares, dentífricos; Denominación o Etiqueta: "Gigi Pary". Lo que se pone en



conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud: 3721-83; Tipo de Solicitud: Marca

de Fábrica; Nombre del Solicitante: GLAXO GROUP LIMITED; Domicilio: Clarges House, 6-12 Clarges Street, Londres, Inglaterra; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; Nº de Colegiación: 112; Clase Int. 5 (para marca extranjera) País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias; Denominación o Etiqueta:

TAZIDIMA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha uno de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud: 3534-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: G.D. SEARLE & CO; Domicilio: Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; Nº de Colegiación: 112; Clase Int. 5 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Edulcorantes bajos en calorías para alimentos y bebidas, con exclusión de productos veterinarios; Denominación o Etiquetas:

"EQUAL"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 1º de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud: 3566-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL S. A. DE C. V. (FARINTER); Domicilio: Tegucigalpa, D. C.; Nombre del Apoderado: Abogado Samuel Valladares Sosa; Nº de Colegiación: 0021; Clase Int. 3 (para marca extranjera) País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Preparaciones para blanquear, y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones; perfumería, acei-

tes esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; Denominación o Etiqueta: "Pier Jersey" Lo que se

Pier[®]
jersey

pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud 3728-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: INDUSTRIAS RESISTOL, S. A.; Domicilio: Bosque de Ciruelos 99, Fracc. Bosques de las Lomas, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D. F., México; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; No. de Colegiación: 112; Clase Int. 16 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica, México, No. 279.000 Julio 18, 1982; Productos que Distingue: Pegamentos; Denominación o Etiqueta:

FLIK

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud: 3559-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V. (FARINTER); Domicilio: Tegucigalpa, D. C.; Nombre del Apoderado: Abogado Samuel Valladares Sosa; Nº de Colegiación: 00821; Clase Int. 3 (para marca extranjera); País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Preparaciones para blanquear, y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, locio-

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha uno de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: Nº de Solicitud: 3565-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S. A. de C. V. (FARINTER); Domicilio: Tegucigalpa, D. C.; Nombre del Apoderado: Abogado Samuel Valladares Sosa; Nº de Colegiación: 00821; Clase Int.: 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Preparaciones para blanquear, y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos; Denominación o Etiqueta:

FRANCES DENNEY

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1 de noviembre de 1983.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: Nº de Solicitud: 3657-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: MOLINO HARINERO SULA, S. A.; Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés; Nombre del Apoderado: Licenciada Alba Marina Sierra de Funes; Nº de Colegiación: 0585; Clase Int.: 30 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Harina extrafina, especial para repostería; Denominación

**Goose
Down**
HARINA EXTRA FINA
ESPECIAL PARA REPOSTERIA

o Etiqueta: "GOOSE DOWN". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1983.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

nes capilares, dentífricos; Denominación o Etiqueta:

"PILOTONIC"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud: 3730-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: YOSHIDA KOGYO K.K.; Domicilio:

Ciudad de Tokio, Japón; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; Nº de Colegiación 112; Clase Int. 26 (para marca extranjera) País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Cierres relámpago, cierres adhesivos, corchetes y ojalillos, botones a presión, broches a presión, y todo otro tipo de cierres y dispositivos de unión; Denominación o Etiqueta:

LEAF

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ante los oficios del Notario Público Ramón Ovidio Navarro D., con fecha uno de octubre de 1983, se constituyó la Sociedad Mercantil PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A. (PRODALI, S. A.), con un capital social de L. 25.000.00, su domicilio será Tegucigalpa, su finalidad: La producción, distribución, venta al por mayor y al detalle de alimentos especialmente vegetales, boquitas, bocadillos condimentados y empacados y toda otra actividad lícita.

Tegucigalpa, D. C., noviembre de 1983

BOSA JUAREZ REYNAUD
Gerente General.

8 D. 83.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento Público número 40, autorizado en esta ciudad, por el Notario J. Lisandro Deras Arévalo, con fecha 21 de los corrientes, se constituyó la Sociedad ALIMENTOS Y ESPECIAS, S. de R. L., cuyo domicilio, será la ciudad de Tegucigalpa, D. C., su finalidad, la explotación de un negocio de venta de hamburguesas, emparedados, hot-dogs, refrescos, etc., de nombre TUTIS, así como al envase y empaque de condimentos, especias, sal, jaleas y similares, bajo la marca "Buena Cocina"; el capital social, es de L. 10.000.00, y será administrada por un Gerente General.

Tegucigalpa, D. C., noviembre 24 de 1983

8 D. 83.

LA GERENCIA

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Al público en general, para los efectos del Artículo 380 y 191 N°-3, del Código de Comercio vigente, se avisa: Que en Instrumento Público N°65, que se autorizó en esta Notaría, con fecha 8 de los corrientes, se protocolizó el Acta N°-20, de la Asamblea General Extraordinaria de socios de la firma "CENTRO INDUSTRIAL, S. A.", mediante la cual se aumenta el capital social de Un Millón Doscientos Mil Lempiras a Un Millón Seiscientos Mil Lempiras, reformándose en consecuencia las Cláusulas quinta y sexta, de la Escritura de Constitución Social.

Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1983

RUBEN D. ZEPEDA G.,
Notario.

8 D. 83.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, hago saber: Que me he declarado Comerciante Individual, dedicado a la importación y distribución de mercaderías en general, con un capital de Cinco Mil Lempiras.

8 D. 83.

JOSE RUBILIO MURILLO GALEAS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 380 y el 389 del Código de Comercio, al público en general y a los comerciantes en particular, hace saber: Que en Escritura Pública número cuarenta y nueve, autorizada en esta ciudad, ante los oficios del Notario Ramón Inés Cerritos Olvera, con fecha veinticinco de noviembre del corriente año, me constituí en Comerciante Individual, para lo cual operaré el establecimiento comercial, que girará bajo la denominación de COMERCIAL INTERGRAFICAS, de este domicilio, con duración indefinida, siendo su finalidad el ejercicio del comercio, dedicándose a la impresión litográfica y tipográfica; encuadernación, diseño y dibujo y productos de papel y cartón y todo lo relacionado con las Artes Gráficas; asimismo, a representaciones, a la compra y venta de mercaderías en general extranjeras y del país; a su exportación, importación y distribución de los mismos. El capital inicial será de Cinco Mil Lempiras (L. 5.000.00), y su domicilio esta ciudad capital, el establecimiento será administrado por el suscrito en calidad de Gerente General.

8 D. 83.

RAUL ANTONIO ACEITUNO RAUDALES

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "N° de Solicitud: . . . 3484-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, S. A. DE C. V.; Domicilio: San Pedro Sula, Dpto. de Cortés; Nombre del Apoderado: Licenciada Alba Marina Sierra de Funes; N° de Colegiación: 0585; Clase Int. 30 (para marca extranjera); País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Harina de Trigo, enriquecida, blanqueada, para pan, panecillos, bizcochos y pastelería; Denominación o Etiqueta: "Selecta". Lo que se pone en conocimiento

NO NECESITA CERNIRSE



**HARINA DE TRIGO
ENRIQUECIDA
BLANQUEADA**

PARA PAN, PANECILLOS, BIZCOCHOS, PASTELERIA
MARCA REGISTRADA

to del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 4 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bando P.,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3722-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: JOHNSON & JOHNSON; Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Bruns-

wick, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int.: 5 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos y especialmente anti-sépticos; Denominación o Etiqueta:

IOPREP

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "N° de Solicitud: 3727-83; Tipo de Solicitud; Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: GLAXO GROUP LIMITED; Domicilio: Clarges House, 6-12 Clarges Street, Londres, Inglaterra; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int. 5 (para marca extranjera) País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias; Denominación o Etiqueta:

CEFTAZ

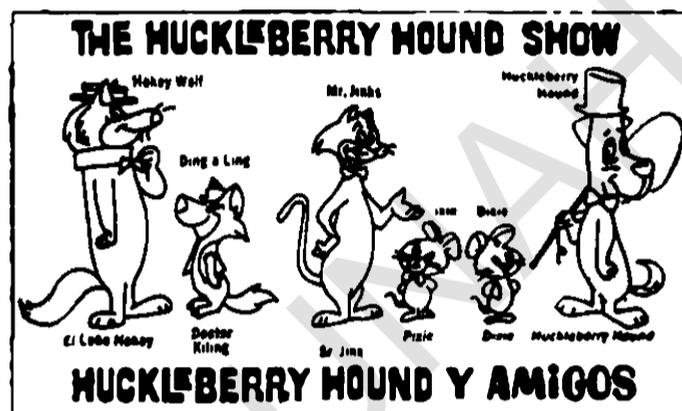
Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
17 y 28 N. y 8 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha uno de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3658-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: AGENCIAS PAN AMERICANAS, S. de R. L.; Domicilio: Tegucigalpa, D. C.; Nombre del Apoderado: Abogado Francisco José Padilla M.; N° de Colegiación: ; Clase Int.: 5 (para marca extranjera) País de Solicitud Básica; Productos que distingue:

MARCAS DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha once de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3779-83; Tipo de Solicitud: Marca de Servicio; Nombre del Solicitante: HANNA-BARBERA PRODUCTIONS, INC.; Domicilio: 3400 Cahuenga Boulevard, Hollywood, ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int.: 35 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Ampara publicidad y negocio; Denominación o Etiqueta: Un oblongo en posición horizontal, que lleva en la parte superior las palabras "THE HUCKLEBERRY HOUND SHOW", abajo de ellas



el dibujo de seis figuras animadas con sus respectivos nombres, y en la parte inferior las palabras HUCKLEBERRY HOUND Y AMIGOS. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

28 N., 8 y 18 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3765-83; Tipo de Solicitud: Marca de Servicio; Nombre del Solicitante: THOMSON-BRANDT (Société Anonyme); Domicilio: 173, Boulevard Haussmann, París, Francia; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int.: 41 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que Distingue: Ampara, educación y esparcimiento; servicios de capacitación profesional y enseñanza; alquiler de películas, cassettes, videocassettes, discos o cualquier otro medio de almacenamiento de informaciones; alquiler de aparatos audiovisuales y de juegos electrónicos; edición de libros y revistas; suscripción a periódicos; Denominación o Etiqueta: "THOMSON", seguido de una figura hexagonal. Lo que se pone

THOMSON

en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1983.

CAMILO Z. BENDECK P.,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

Toallas femeninas; Denominación o Etiqueta:

"FANCY"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
8, 19 y 29 D. 83. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha uno de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3602-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: AGENCIAS PAN AMERICANAS, S. de R. L.; Domicilio: Tegucigalpa, D. C.; Nombre del Apoderado: Abogado Fran-

caso José Padilla M.; N° de Colegiación:; Clase Int. 16 (para marca extranjera). País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Papel higiénico, pañuelos faciales, toallas de papel; Denominación o Etiqueta:

"FANCY"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

8, 19 y 29 D. 83.

REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía.—Yo, Daniel Casco López, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con Carnet No. 112, del Colegio de Abogados de Honduras y Cédula Tributaria IPFCIR-J, en mi condición de representante de THE BOOTS COMPANY PLC, domiciliada en Nottingham, NG2 3AA, Inglaterra, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

NUROFEN

Inscrita en dicha nación con el número 1.155.787, el 16 de junio de 1981, por un periodo de siete años; para distinguir: Preparaciones y sustancias farmacéuticas (Clase Int. 5); y la cual se aplica a los envases cajas o empaques que contienen los mismos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1983.—f) Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía.—Yo, Da-

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de "INDUSTRIAS GRAFICAS, S. A.", en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1983, por este medio convoca a todos los Accionistas de la Empresa para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá verificativo el día 26 de diciembre de 1983, a las tres de la tarde y en las oficinas de la Empresa, para tratar asuntos relacionados con el Artículo 168, del Código de Comercio.

En caso de que no haya el quórum en la fecha indicada, la Asamblea será celebrada el día siguiente 27 de diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y con la asistencia que se reúna, de conformidad con los Estatutos.

San Pedro Sula, diciembre 5, 1983

S D. 83.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

niel Casco López, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con Carnet No. 112, del Colegio de Abogados de Honduras y Cédula Tributaria IPFCIR-J, en mi condición de representante de STURM, RUGER & COMPANY, INC., domiciliada en Lacey Place, Southport, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra "Ruger"; ins-

RUGER

crita en dicha nación con el número 618.055, el 27 de diciembre de 1955, renovada por veinte años a contar del 27 de diciembre de 1975; para distinguir: Armas de fuego manuales, especialmente pistolas y revólveres automáticos, y municiones para armas de fuego (Clase Int. 13); y la cual se aplica a los artículos y a las cajas o empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, estarciéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1983.—f) Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1983.

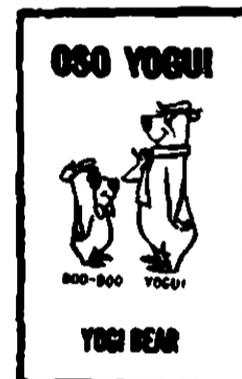
Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

17 y 28 N. y 8 D. 83.

MARCA DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3783-83; Tipo de Solicitud: Marca

de Servicio; Nombre del Solicitante: HANNA - BARBERA PRODUCTIONS, INC.; Domicilio: 3400 Cahuenga Boulevard, Hollywood ciudad de Los Angeles, Estados de California, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int.: 35 (para marca extranjera). País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Ampara publicidad y negocios. Denominación o Etiqueta: "Un oblongo en posición vertical, que lleva en la parte superior las palabras: "OSO YOGUI", abajo de



éllas el dibujo de dos figuras animadas con sus respectivos nombres y en la parte inferior las palabras "YOGI BEAR". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

28 N., 9 y 18 D. 83.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado, con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta-

ta y tres, resolvió: Declarar a Jesús Maradiaga Benitez, heredero ab intestato, de su difunta madre, señora Santos Serapia Benítez viuda de Urquía, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos, de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, Distrito Central, 24 de noviembre de 1983.

Rubén Darío Núñez,
Secretario.

8 D. 83.

RE MATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles veintiocho de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote de terreno número NOVENTA Y UNO (91) de la Colonia Miramonte de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, veinticuatro metros, ochenta y ocho centímetros con lote número NOVENTA (90); al Sur, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número NOVENTA Y DOS (92); al Este, doce metros cincuenta centímetros con lote número ciento diez (110); al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, calle de por medio de la lotificación, con lote número ochenta y ocho (88). El Lote de terreno descrito tiene un área de CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS, CINCO CENTESIMAS DE VARA CUADRADA (446.05 Vrs.2). en el cual se encuentra construida una casa que consta de sala-comedor, cocina, tres recamaras, dos cuartos de baño, cuarto para servidumbre con su baño y un garaje; estando construida de paredes de ladrillo rafón, pisos de ladrillo cemento, techo de madera cubierto con láminas de asbesto, cielos de madera forradas con asbesto liso, paredes interiores y exteriores repelladas pintadas, ventanas de aluminio tipo celosías, puertas y contramarcos de caoba forradas con plywood, roperos de madera de caoba con puertas

forradas con plywood, instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua potable, baños azulejados con sus correspondientes unidades sanitarias, cerco de malla ciclón y tapiado." El inmueble antes mencionado se encuentra inscrito bajo el número 68 del Tomo 694 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. Dicho inmueble fue valorado en la cantidad de SETENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 70.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Lps. 34.148.54), más los intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por el Abogado Miguel Angel Rivera Portillo, en su condición de Apoderado del BANCO DEL COMERCIO, S. A. (BANCOMER), contra el señor Rigoberto Girón Soto. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de Noviembre de 1983.

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 3 al 26 D. 83.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en audiencia del día martes trece de diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el automóvil embargado en el presente juicio y que se describe de la manera siguiente: Vehículo Marca Datsun. Tipo Pick Up, Serie N° L320011533, Motor N° EL393692, Color Rojo, Modelo 1965 con capacidad para 2000 Libras y con placas particulares N° 03592 de 1970. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo fijado en Mil Doscientos Lempiras (Lps. 1,200.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Tres Mil Ciento Cuatro

Lempiras (Lps. 3,104.00). Todo en virtud de la Demanda Ordinaria de Pago promovida por Tomás Avila, contra el señor Ramón Calderón V.—Tegucigalpa, Distrito Central, 18 de noviembre de 1983.

Héctor Ramón Tróchez V.,
Secretario.

Del 30 N., al 10 D. 83.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Tribunal para el día lunes veintiséis de diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de solar, sita en el Barrio Guacerique, en la ciudad de Comayagüela, marcado con el número diecinueve del fraccionamiento de "Los Avisos", el cual mide y limita: Al Norte, dando a la calle, con ocho metros con sesenta y siete centímetros; al Sur, con terreno que fue de Pedro Rivas, con ocho metros, treinta y tres centímetros; al Este, con terreno de Pedro Rivas, Hernando Angulo, primer lado, tres metros, treinta y nueve centímetros; y, al Oeste, con propiedad del mismo señor Pedro Rivas, con nueve metros, veinticuatro centímetros, en el solar descrito y delimitado se haya construida una pieza de casa de cinco varas por seis, enladrillada, entejada con construcción de bahareque con su respectivo comedor y cocina y el solar cercado de tabla, constando de las siguientes mejoras: Casa de ladrillo y piedra cuya, con salientes de cemento y hierro, compuesta de cuatro piezas en las que se distribuyen los dormitorios y una cocina, techo de asbesto, enclavada de caoba, piso de ladrillo de cemento, con sus servicios de agua y luz eléctrica. Inmueble que es propiedad del señor Enrique Barahona Barahona, e inscrito a su favor bajo el número 277, Folio 292 del Tomo 220 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho por el perito nombrado, en la suma de Quince Mil Lempiras Exactos (Lps. 15.000.00), y se rematará para

con su producto, pagar a la señora Francisca Pineda, la suma de Cuatro Mil Lempiras (Lps. 4.000.00), más intereses y costas del presente Juicio Ordinario, que es en deberle el señor Enrique Barahona Barahona. — Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1983.

Héctor Ramón Tróchez Velásquez,
Secretario.

Del 28 N., al 20 D. 83.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día martes veinte de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Derechos de acción que corresponden en el inmueble ubicado en el lugar llamado San Antonio, El Picacho de este Distrito Central consistente en un terreno con una extensión de once manzanas, nueve mil cuatrocientas diecisiete varas cuadradas, limitando al Norte, con propiedad de José H. Burgos, con propiedad de Johannes Inner, con propiedades de José H. Burgos, con propiedad de Hernán López Callejas, calle de por medio, con propiedad de Rafael Valladares y con propiedad de Roberto Weddle; Al Sur, con propiedades de herederos de Humberto Gómez, Araceli Gans, y Francisco García Valladares; Al Este, con propiedad de José H. Burgos, con propiedad de José Gómez Márquez, carretera el Picacho de por medio y con propiedad de herederos de Humberto Gómez, y Al Oeste con propiedad de Roberto Weddle y con propiedad de Roberto Valladares y Francisco García Valladares, callejón de por medio, encontrándose inscrito con el número trescientos ochenta y tres, folio cuatrocientos setenta y siete y cuatrocientos noventa y seis del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán. De dicho inmueble se ha desmembrado una parcela de terreno ubicado en la parte más occidental de todo el inmueble que se describe así: Partiendo del punto señalado con el número uno que es el único lugar esquinero de todo el inmueble del cual se desmembra esta parcela que queda junto a la carretera que va de Tegucigalpa, al Picacho; se sigue

por el rumbo Sur siete grados diez minutos Oeste en una distancia de treinta y ocho metros dieciséis centímetros, hasta llegar al punto número dos, se sigue el rumbo Sur, ochenta y cuatro grados cuarenta y siete minutos Este, en una distancia de veintitrés metros, setenta y un centímetros hasta llegar al punto número tres; sigue el rumbo sur, sesenta grados cincuenta y cuatro minutos Este, en una distancia de diecinueve metros veintitrés centímetros hasta llegar al punto número cuatro; se sigue el rumbo Sur, cincuenta grados catorce minutos Este, en una distancia de veintinueve metros, noventa y un centímetros hasta llegar al punto número cinco; se sigue el rumbo de Norte setenta y dos grados treinta y seis minutos, Este, en una distancia de catorce metros, dos centímetros hasta llegar al punto número seis; se sigue el rumbo Norte, setenta y siete grados cuarenta y seis minutos, Este en una distancia de cincuenta y un metros treinta y tres centímetros, hasta llegar al punto número siete se sigue el rumbo Norte, catorce grados, catorce minutos Oeste, en una distancia de setenta y nueve metros, noventa y nueve centímetros hasta llegar al punto número ocho; se sigue el rumbo Sur, setenta y ocho grados veintiséis minutos Oeste, en una distancia de doce metros veintinueve centímetros hasta llegar al punto número nueve; se sigue el rumbo Sur setenta y ocho grados, cincuenta y un minutos Oeste, en una distancia de sesenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros, hasta llegar al punto número diez, se sigue con el rumbo Sur, sesenta y nueve grados cincuenta minutos, Oeste, en una distancia de veintitrés metros, setenta y ocho centímetros hasta llegar al número uno que fue el punto de partida, teniendo las colindancias siguientes: Al Norte, con carretera que va de Tegucigalpa, al Picacho, y con el inmueble del cual se desmembra de propiedad de doña Isolina Donaire de Arellano, al Sur, con el inmueble del cual se desmembra de propiedad de doña Isolina Donaire de Arellano, y con inmueble de heredero de Humberto Gómez; al Este, con el inmueble del cual se desmembra, de propiedad de Isolina Donaire de Arellano; y, al Oeste, con inmueble de herederos de Humberto Gómez, que esta parcela, tiene un área superficial de siete mil ochocientos setenta y seis, cincuenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a once

mil doscientos noventa y siete, cero cuatro varas cuadradas, de conformidad con el plano levantado por el Ingeniero Ricardo Quan Rodríguez. Dicho inmueble, se encuentra inscrito bajo el número dieciséis, del Tomo ciento siete, del Registro de la Propiedad y Mercantil del departamento de Francisco Morazán. El inmueble, fue valorado por el Perito nombrado por este Despacho, en la cantidad de Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete Lempiras (Lps. 124,267.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Sesenta Mil Quinientos Lempiras exactos (L. 60,500.00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Jorge Misael Mejía, Apoderado Legal del Banco de El Ahorro Hondureño, S. A., contra el señor Daniel Arturo Casco Fortín. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. —Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1983.

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 24 N. al 16 D. 83.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia a celebrarse el día jueves quince de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Banco Central de Honduras, contra la señora María de la Cruz Flores de Rápalo, y que se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno de seis y media varas de frente por treinta varas de fondo, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, mediando calle, seis varas y media, lote tres letras S; al Sur, seis varas y media, lote cinco letra S; al Oriente, parte del lote veintitrés S, del fraccionamiento de Belén, en la vecina ciudad de Comayagüela, del cual se independiza y propiedad de la declarante, y pared medianera; y, al Poniente, con parte de la misma lotificación, mide treinta varas. En

